



REF: ADJUDICA CONCURSO PARA LA EJECUCION DEL "PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2026", PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCION EXENTA N°: **000174**

RANCAGUA, 09 ABR 2026



VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 100, de 2025, del Ministerio de Secretaría General de la República; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2026; en la Resolución Exenta N° 021, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna, en la Resolución Exenta N° 44, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025, y cuya aplicación fue dispuesta por la Resolución Exenta N° 28, de 2026 del mismo origen; en la Resolución Exenta N° 094, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2026, y sus anexos, correspondiente a la partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, y en la resolución N° 036ñ, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones ambientales adversas, para lo cual ofrece tres tipos de servicios entregados mediante los denominados dispositivos, los que proporcionan una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle para la satisfacción de sus necesidades de alojamiento, alimentación, higiene, abrigo y/o salud.

Que mediante Resolución exenta N° 0288 con fecha 09 de marzo de 2026, se aprobó bases administrativas y técnicas del Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Que, dando cumplimiento al numeral 6, Itinerario del Concurso, dando cumplimiento a los plazos estipulados en las correspondientes bases.

Que, mediante Resolución Exenta N° 170 de fecha 02 de abril de 2026, se declaró admisible los siguientes proyectos:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	25	110	Rancagua	\$39.875.000	ONG Trekan	65.106.202-0
Ruta Social	25	110	Rancagua	\$39.875.000	Corporación Retazos	65.195.650-0
Albergue	20	110	San Fernando	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4
Albergue	20	110	Rancagua	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4

Que, mediante acta de fecha 07 de abril de 2026, se realizó la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles, los que se indican en orden de puntaje:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	110	San Fernando	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6.4
Albergue	20	110	Rancagua	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.8
Ruta Social	25	110	Rancagua	\$39.875.000	Corporación Retazos	65.195.650-0	5.9
Ruta Social	25	110	Rancagua	\$39.875.000	ONG TREKAN	65.106.202-0	4.0

Que dando cumplimiento al numeral 10: Adjudicación, 10.1 Reglas para la Adjudicación, se procede a adjudicar según ranking de evaluación, considerando los más altos puntajes, considerando que puntaje mínimo de adjudicación es de 5.0:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue	20	110	San Fernando	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6.4
Albergue	20	110	Rancagua	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.8
Ruta Social	25	110	Rancagua	\$39.875.000	Corporación Retazos	65.195.650-0	5.9

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO:**

**ADJUDIQUE**, Postulaciones a Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Ca'le 2026, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, indicadas en el cuadro anterior.

**PUBLIQUESE** el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl), e infórmese al postulante Admisible a través correo electrónico, conforme a lo establecido en el numeral 8.3 de las Bases Administrativas respectivas.

**REMITASE** copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario.

**INCORPORESE** por Oficina de Partes copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



**CRISTIAN FLORES VALDIVIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

**CFV/ KGF/FNV/fmv**

**DISTRIBUCION:**

- Archivo
- Oficina de Partes



## Acta de Evaluación Técnica

### **“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región del Libertador Bernardo O’Higgins”.**

En Rancagua de Chile, a 07 de Abril de 2026, siendo las 17:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O’Higgins, ubicada en Almarza N°399, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, región del Libertador Bernardo O’Higgins”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O’Higgins.:

- |                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| 1.-Srta. Fernanda Núñez Valenzuela | R.U.N.14.337.164-6  |
| 2.- Srta. Claudia Villanueva Galaz | R.U.N. 13.944.501-5 |
| 3.- Sr. Pedro León Peña            | R.U.N.13.571.599-9  |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad 04 antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, en un listado único ordenado de mayor a menor por dispositivo concursado, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder, es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	110	San Fernando	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6.4
Albergue	20	110	Rancagua	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.8
Ruta Social	25	110	Rancagua	\$39.875.000	Corporación Retazos	65.195.650-0	5.9
Ruta Social	25	110	Rancagua	\$39.875.000	ONG TREKAN	65.106.202-0	4.0

Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos **No adjudicados** son:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
ONG TREKAN	4.0	65.106.202-0	Ruta Social	Rancagua	Puntaje inferior a lo estipulado en Bases del Concurso



Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue	20	110	San Fernando	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6.4
Albergue	20	110	Rancagua	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.8
Ruta Social	25	110	Rancagua	\$39.875.000	Corporación Retazos	65.195.650-0	5.9

Firman en señal de aceptación:

Srta. Fernanda Núñez  
Valenzuela

Srta. Claudia Villanueva  
Galaz

Sr. Pedro León Peña

R.U.N.: 14.337.164-6

R.U.N.: 13.944.501-5

R.U.N.: 13.571.599-9

En Rancagua, a 07 de marzo de 2026.